

Panamá, 26 de septiembre de 2024
SG-SAM-969-2024

Licenciada
Graciela Palacios
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D

Ref. Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
del proyecto: "Diseño y construcción de cinco
puentes vehiculares, en los distritos de
Almirante y Changuinola, provincia de Bocas del
Toro – Renglón N°1"

Licenciada Palacios:

En cumplimiento a la normativa ambiental, establecida en el Decreto Ejecutivo N°2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023, "Que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y se dictan otras disposiciones", hacemos entrega de los **Avisos de consulta pública en medio obligatorio**, para el proyecto: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CINCO PUENTES VEHICULARES, EN LOS DISTRITOS DE ALMIRANTE Y CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO – RENGLÓN N°1", cuyo promotor es el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP).

Lo anterior, correspondiente al **Fijado y desfijado en el Municipio de Almirante.**

Sin más por el momento, se despide de usted.

Atentamente,


Lic. Rodolfo Caballero
Secretario General
Ministerio de Obras Públicas




C.C. Ing. Aneth Mendieta – Jefa de la Sección Ambiental – MOP Panamá.

RECIBIDO

Por: *J. Tatiana*
Fecha: *02/10/2024*
Hora: *11:43 AM*

REPUBLICA DE PANAMA	GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL		
RECIBIDO		
Por:	Fecha:	Hora:

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**

El MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP), hace del conocimiento que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II del proyecto: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CINCO PUENTES VEHICULARES, EN LOS DISTRITOS DE ALMIRANTE Y CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO – RENGLÓN N°1".

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)

Sector: Construcción de puentes vehiculares

Localización: distrito de Almirante y Changuinola (corregimientos de Valle de Agua Arriba, Barriada Guaymí y límite de corregimiento entre Barriada Guaymí y La Gloria.

Breve descripción de la actividad:

El proyecto consiste en la construcción de cinco nuevos puentes vehiculares, sobre el alineamiento del camino existente. Las estructuras serán de un solo claro central con la longitud suficiente tratando que los estribos queden fuera del cauce; para garantizar que en época de crecidas no se interfiera con el normal flujo de las aguas. Se realizarán las protecciones necesarias de los estribos y sus inmediaciones, así como la protección de los rellenos en sus accesos. Se considerarán obras hidráulicas de aliviadero (tubos o cajones) que se requieran, para minimizar los efectos de las crecidas máximas. Los puentes a construir serán de 30 metros de longitud.

Una síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes, se presentan a continuación:

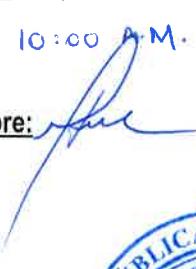
IMPACTOS POSITIVOS	POSSIBLES IMPACTOS NEGATIVOS ¹	MEDIDAS CORRECTIVAS
<ul style="list-style-type: none"> Generación de empleos durante la etapa de construcción y operación del proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> Possible pérdida temporal de la calidad del agua por el aumento de sedimentos, durante la construcción de los puentes. Possible deterioro de la calidad del aire (por el aporte de partículas suspendidas de polvo y humo) durante la construcción y operación 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un Programa de monitoreo de calidad del agua durante la construcción.
<ul style="list-style-type: none"> Incremento en la economía local y regional 	<ul style="list-style-type: none"> Possible generación de ruidos y vibraciones por el uso de la maquinaria y equipos de trabajo, en la etapa de construcción. Possible generación de erosión y contaminación del suelo, en la etapa de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con un estricto programa de mantenimiento de los equipos y maquinarias de la obra Cumplir con el Programa de conservación de suelos.
<ul style="list-style-type: none"> Mejoras en el sistema de abastecimiento de agua potable a las comunidades del distrito de Changuinola 	<ul style="list-style-type: none"> Perturbación o alteración de la fauna acuática y terrestre del área Pérdida de cobertura vegetal Generación de desechos sólidos y líquidos propios de la actividad 	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de un plan de reubicación de fauna aprobado por MiAmbiente Ejecutar un plan de compensación ambiental Implementar un programa de manejo de residuos líquidos y sólidos durante construcción y operación

El documento en referencia estará disponible en las oficinas administrativas del Ministerio de Ambiente a Nivel Central, en la Dirección de Evaluación Ambiental, ubicadas en el corregimiento de Ancón, Ave. Diego Domínguez, Edif 804 y las oficinas de la Regional de Bocas del Toro, ubicada en la ciudad de Changuinola, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido Estudio deberán remitirse formalmente ya sea a las oficinas administrativas del Ministerio de Ambiente a nivel Central o Regional, dentro del término de ocho (8) días hábiles establecidos por Ley para la Consulta Pública, después de la última publicación.

FIJADO

Fecha: 17/09/2024

Hora: 10:00 A.M.

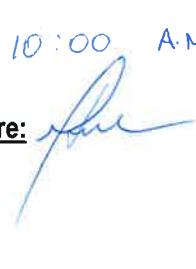
Nombre: 

Sello: 

DESFIJADO

Fecha: 26/09/2024

Hora: 10:00 A.M.

Nombre: 

Sello: 





Panamá, 26 de septiembre de 2024
SG-SAM-970-2024

**Licenciada
Graciela Palacios
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D**

Ref. Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
del proyecto: "Diseño y construcción de cinco
puentes vehiculares, en los distritos de
Almirante y Changuinola, provincia de Bocas del
Toro – Renglón N°1"

Licenciada Palacios:

En cumplimiento a la normativa ambiental, establecida en el Decreto Ejecutivo N°2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023, "Que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y se dictan otras disposiciones", hacemos entrega de los **Avisos de consulta pública en medio obligatorio**, para el proyecto: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CINCO PUENTES VEHICULARES, EN LOS DISTRITOS DE ALMIRANTE Y CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO – RENGLÓN N°1", cuyo promotor es el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)

Lo anterior, correspondiente a la **publicación en el diario El Siglo**, sección de clasificados del extracto del Estudio de impacto ambiental para el Proyecto en referencia.

Sin más por el momento, se despide de usted.

Atentamente,


Lic. Rodolfo Caballero
Secretario General
Ministerio de Obras Públicas



REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Aneth Mendieta</i>
Fecha:	<i>29/09/2024</i>
Hora:	<i>12:00 PM</i>


RC/AM
C.C. Ing. Aneth Mendieta – Jefa de la Sección Ambiental – MOP Panamá.

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II
ÚLTIMA PUBLICACIÓN**

EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP), hace del conocimiento que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II del proyecto: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CINCO PUENTES VEHICULARES, EN LOS DISTRITOS DE ALMIRANTE Y CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO - REGLÓN N°1".

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)

Sector: Construcción de puentes vehiculares

Localización: distrito de Almirante y Changuinola (corregimientos de Valle de Agua Arriba, Barriada Guaymí y límite de corregimiento entre Barriada Guaymí y La Gloria.

Breve descripción de la actividad:

El proyecto consiste en la construcción de cinco nuevos puentes vehiculares, sobre el alineamiento del camino existente. Las estructuras serán de un solo claro central con la longitud suficiente tratando que los estribos queden fuera del cauce; para garantizar que en época de crecidas no se interfiera con el normal flujo de las aguas. Se realizarán las protecciones necesarias de los estribos y sus inmediaciones, así como la protección de los rellenos en sus accesos. Se considerarán obras hidráulicas de aliviadero (tubos o cajones) que se requieran, para minimizar los efectos de las crecidas máximas. Los puentes a construir serán de 30 metros de longitud.

Una síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes, se presentan a continuación:

IMPACTOS POSITIVOS	POSSIBLES IMPACTOS NEGATIVOS	MEDIDAS CORRECTIVAS
<ul style="list-style-type: none"> Generación de empleos durante la etapa de construcción y operación del proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> Possible pérdida temporal de la calidad del agua por el aumento de sedimentos, durante la construcción de los puentes. Possible deterioro de la calidad del aire (por el aporte de partículas suspendidas de polvo y humo) durante la construcción y operación 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un Programa de monitoreo de calidad del agua durante la construcción.
<ul style="list-style-type: none"> Incremento en la economía local y regional 	<ul style="list-style-type: none"> Possible generación de ruidos y vibraciones por el uso de la maquinaria y equipos de trabajo, en la etapa de construcción. Possible generación de erosión y contaminación del suelo, en la etapa de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con un estricto programa de mantenimiento de los equipos y maquinarias de la obra
<ul style="list-style-type: none"> Mejoras en el sistema de abastecimiento de agua potable a las comunidades del distrito de Changuinola 	<ul style="list-style-type: none"> Perturbación o alteración de la fauna acuática y terrestre del área 	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con el Programa de conservación de suelos. Ejecución de un plan de reubicación de fauna aprobado por MiAmbiente
	<ul style="list-style-type: none"> Pérdida de cobertura vegetal Generación de desechos sólidos y líquidos propios de la actividad 	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar un plan de compensación ambiental Implementar un programa de manejo de residuos líquidos y sólidos durante construcción y operación

El documento en referencia estará disponible en las oficinas administrativas del Ministerio de Ambiente a Nivel Central, en la Dirección de Evaluación Ambiental, ubicadas en el corregimiento de Ancón, Ave. Diego Domínguez, Edif 804 y las oficinas de la Regional de Bocas del Toro, ubicada en la ciudad de Changuinola, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido Estudio deberán ser formalmente ya sea a las oficinas administrativas del Ministerio de Ambiente a nivel Central o Regional, dentro de la Consulta Pública, después de la última publicación.

REPUBLICA DE PANAMA

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II
PRIMERA PUBLICACIÓN

EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP), hace del conocimiento que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II del proyecto: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CINCO PUENTES VEHICULARES, EN LOS DISTRITOS DE ALMIRANTE Y CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO – RENGLÓN N°1".

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)

Sector: Construcción de puentes vehiculares

Localización: distrito de Almirante y Changuinola (corregimientos de Valle de Agua Arriba, Barriada Guaymí y límite de corregimiento entre Barriada Guaymí y La Gloria.

Breve descripción de la actividad:

El proyecto consiste en la construcción de cinco nuevos puentes vehiculares, sobre el alineamiento del camino existente. Las estructuras serán de un solo claro central con la longitud suficiente tratando que los estribos queden fuera del cauce; para garantizar que en época de crecidas no se interfiera con el normal flujo de las aguas. Se realizarán las protecciones necesarias de los estribos y sus inmediaciones, así como la protección de los rellenos en sus accesos. Se considerarán obras hidráulicas de aliviadero (tubos o cajones) que se requieran, para minimizar los efectos de las crecidas máximas. Los puentes a construir serán de 30 metros de longitud.

Una síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes, se presentan a continuación:

IMPACTOS POSITIVOS	POSIBLES IMPACTOS NEGATIVOS	MEDIDAS CORRECTIVAS
• Generación de empleos durante la etapa de construcción y operación del proyecto	• Posible pérdida temporal de la calidad del agua por el aumento de sedimentos, durante la construcción de los puentes.	• Realizar un Programa de monitoreo de calidad del agua durante la construcción.
	• Posible deterioro de la calidad del aire (por el aporte de partículas suspendidas de polvo y humo) durante la construcción y operación	• Cumplir con un estricto programa de mantenimiento de los equipos y maquinarias de la obra
• Incremento en la economía local y regional	• Posible generación de ruidos y vibraciones por el uso de la maquinaria y equipos de trabajo, en la etapa de construcción.	
	• Posible generación de erosión y contaminación del suelo, en la etapa de construcción.	• Cumplir con el Programa de conservación de suelos.
• Mejoras en el sistema de abastecimiento de agua potable a las comunidades del distrito de Changuinola	• Perturbación o alteración de la fauna acuática y terrestre del área	• Ejecución de un plan de reubicación de fauna aprobado por MiAmbiente
	• Pérdida de cobertura vegetal	• Ejecutar un plan de compensación ambiental
	• Generación de desechos sólidos y líquidos propios de la actividad	• Implementar un programa de manejo de residuos líquidos y sólidos durante construcción y operación

El documento en referencia estará disponible en las oficinas administrativas del Ministerio de Ambiente a Nivel Central, en la Dirección de Evaluación Ambiental, ubicadas en el corregimiento de Ancón, Ave. Diego Domínguez, Edif 804 y las oficinas de la Regional de Bocas del Toro, ubicada en la ciudad de Changuinola, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido Estudio deberán remitirse formalmente ya sea a las oficinas administrativas del Ministerio de Ambiente a nivel Central o Regional, dentro del término de ocho (8) días hábiles establecidos por Ley para la Consulta Pública, después de la última publicación.

Panamá, 26 de septiembre de 2024
SG-SAM-968-2024

**Licenciada
Graciela Palacios
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D**

Ref. Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
del proyecto: "Diseño y construcción de cinco
puentes vehiculares, en los distritos de
Almirante y Changuinola, provincia de Bocas del
Toro – Renglón N°1"

Licenciada Palacios:

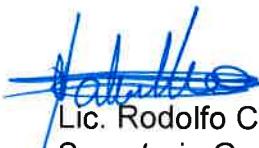
En cumplimiento a la normativa ambiental, establecida en el Decreto Ejecutivo N°2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023, "Que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y se dictan otras disposiciones", hacemos entrega de los **Avisos de consulta pública en medio obligatorio y medio electivo**, para el proyecto: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CINCO PUENTES VEHICULARES, EN LOS DISTRITOS DE ALMIRANTE Y CHANGUNOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO – RENGLÓN N°1", cuyo promotor es el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP).

Lo anterior, con el siguiente detalle:

- **Medio obligatorio:** Fijado y desfijado en el Municipio de Changuinola.
- **Medio electivo:** Publicación en la red social Pulso Informativo Bocas.
 - Primera publicación: jueves 19 de septiembre de 2024
 - Última publicación: lunes 23 de septiembre de 2024

. Sin más por el momento, se despide de usted.

Atentamente,



Lic. Rodolfo Caballero
Secretario General
Ministerio de Obras Públicas


RC/AM

C.C. Ing. Aneth Mendieta – Jefa de la Sección Ambiental – MOP Panamá.



REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	S. Sánchez
Fecha:	29/09/24
Hora:	12:00PM

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**

EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP), hace del conocimiento que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II del proyecto: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CINCO PUENTES VEHICULARES, EN LOS DISTRITOS DE ALMIRANTE Y CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO – RENGLÓN N°1".

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)

Sector: Construcción de puentes vehiculares

Localización: distrito de Almirante y Changuinola (corregimientos de Valle de Agua Arriba, Barriada Guaymí y límite de corregimiento entre Barriada Guaymí y La Gloria.

Breve descripción de la actividad:

El proyecto consiste en la construcción de cinco nuevos puentes vehiculares, sobre el alineamiento del camino existente. Las estructuras serán de un solo claro central con la longitud suficiente tratando que los estribos queden fuera del cauce; para garantizar que en época de crecidas no se interfiera con el normal flujo de las aguas. Se realizarán las protecciones necesarias de los estribos y sus inmediaciones, así como la protección de los rellenos en sus accesos. Se considerarán obras hidráulicas de aliviadero (tubos o cajones) que se requieran, para minimizar los efectos de las crecidas máximas. Los puentes a construir serán de 30 metros de longitud.

Una síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes, se presentan a continuación:

IMPACTOS POSITIVOS	POSSIBLES IMPACTOS NEGATIVOS ¹	MEDIDAS CORRECTIVAS
<ul style="list-style-type: none"> Generación de empleos durante la etapa de construcción y operación del proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> Possible pérdida temporal de la calidad del agua por el aumento de sedimentos, durante la construcción de los puentes. Possible deterioro de la calidad del aire (por el aporte de partículas suspendidas de polvo y humo) durante la construcción y operación 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un Programa de monitoreo de calidad del agua durante la construcción.
<ul style="list-style-type: none"> Incremento en la economía local y regional 	<ul style="list-style-type: none"> Possible generación de ruidos y vibraciones por el uso de la maquinaria y equipos de trabajo, en la etapa de construcción. Possible generación de erosión y contaminación del suelo, en la etapa de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con un estricto programa de mantenimiento de los equipos y maquinarias de la obra
<ul style="list-style-type: none"> Mejoras en el sistema de abastecimiento de agua potable a las comunidades del distrito de Changuinola 	<ul style="list-style-type: none"> Perturbación o alteración de la fauna acuática y terrestre del área Pérdida de cobertura vegetal Generación de desechos sólidos y líquidos propios de la actividad 	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de un plan de reubicación de fauna aprobado por MiAmbiente Ejecutar un plan de compensación ambiental Implementar un programa de manejo de residuos líquidos y sólidos durante construcción y operación

El documento en referencia estará disponible en las oficinas administrativas del Ministerio de Ambiente a Nivel Central, en la Dirección de Evaluación Ambiental, ubicadas en el corregimiento de Ancón, Ave. Diego Domínguez, Edif 804 y las oficinas de la Regional de Bocas del Toro, ubicada en la ciudad de Changuinola, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido Estudio deberán remitirse formalmente ya sea a las oficinas administrativas del Ministerio de Ambiente a nivel Central o Regional, dentro del término de ocho (8) días hábiles establecidos por Ley para la Consulta Pública, después de la última publicación.

FIJADO

Fecha: 17/9/24

Hora: 1:11 PM

Nombre: fo = Carolin Smith

Sello:



DESFIJADO

Fecha: 25/9/24

Hora: 2:16 PM

Nombre: fo = Carolin Smith

Sello:





REPUBLICA DE PANAMA
ESTADO PLURAL

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II
PRIMERA PUBLICACIÓN**

El MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP), hace del conocimiento que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II del proyecto: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CINCO PUENTES VEHICULARES, EN LOS DISTRITOS DE ALMIRANTE Y CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO – RENGLÓN N°1".

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)

Sector: Construcción de puentes vehiculares

Localización: distrito de Almirante y Changuinola (corregimientos de Valle de Agua Arriba, Barriada Guaymí y límite de corregimiento entre Barriada Guaymí y La Gloria).

Brave descripción de la actividad:

El proyecto consiste en la construcción de cinco nuevos puentes vehiculares, sobre el alineamiento del camino existente. Las estructuras serán de un solo claro central con la longitud suficiente tratando que los estribos queden fuera del cauce; para garantizar que en época de crecidas no se interfiere con el normal flujo de las aguas. Se realizarán las protecciones necesarias de los estribos y sus inmediaciones, así como la protección de los rellenos en sus accesos. Se considerarán obras hidráulicas de aliviadero (tubos o cajones) que se requieran, para minimizar los efectos de las crecidas máximas. Los puentes a construir serán de 30 metros de longitud.

Una síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes, se presentan a continuación:

IMPACTOS POSITIVOS	POSSIBLES IMPACTOS NEGATIVOS	MEDIDAS CORRECTIVAS
■ Generación de empleos durante la etapa de construcción y operación del proyecto	<ul style="list-style-type: none">• Posible pérdida temporal de la calidad del agua por el aumento de sedimentos, durante la construcción de los puentes.• Posible deterioro de la calidad del aire (por el aporte de partículas suspendidas de polvo y humo) durante la construcción y operación	<ul style="list-style-type: none">• Realizar un Programa de monitoreo de calidad del agua durante la construcción.
■ Incremento en la economía local y regional	<ul style="list-style-type: none">• Posible generación de ruidos y vibraciones por el uso de la maquinaria y equipos de trabajo, en la etapa de construcción.• Posible generación de erosión y contaminación del suelo, en la etapa de construcción.	<ul style="list-style-type: none">• Cumplir con un estricto programa de mantenimiento de los equipos y maquinarias de la obra
■ Mejoras en el sistema de abastecimiento de agua potable a las comunidades del distrito de Changuinola	<ul style="list-style-type: none">• Perturbación o alteración de la fauna acuática y terrestre del área• Pérdida de cobertura vegetal• Generación de desechos sólidos y líquidos propios de la actividad	<ul style="list-style-type: none">• Ejecución de un plan de reubicación de fauna aprobado por MiAmbiente• Ejecutar un plan de compensación ambiental• Implementar un programa de manejo de residuos líquidos y sólidos durante construcción y operación

El documento en referencia estará disponible en las oficinas administrativas del Ministerio de Ambiente a Nivel Central, en la Dirección de Evaluación Ambiental, ubicadas en el corregimiento de Ancon, Ave. Diego Domínguez, Edif 804 y las oficinas de la Regional de Bocas del Toro, ubicada en la ciudad de Changuinola, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido Estudio deberán remitirse formalmente ya sea a las oficinas administrativas del Ministerio de Ambiente a nivel Central o Regional, dentro del término de ocho (8) días hábiles establecidos por Ley para la Consulta Pública, después de la última publicación.



14



pulsoinformativtv 19/9/24 CONSULTA PÚBLICA
DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II del proyecto: "DISEÑO Y
CONSTRUCCIÓN DE CINCO PUENTES
VEHICULARES, EN LOS DISTRITOS DE ALMIRANTE
Y CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL
TORO.

← Publicaciones

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II ÚLTIMA PUBLICACIÓN

El MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP), hace del conocimiento que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II del proyecto: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CINCO PUENTES VEHICULARES, EN LOS DISTRITOS DE ALMIRANTE Y CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO – RENGLÓN N°1".

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)

Sector: Construcción de puentes vehiculares

Localización: distrito de Almirante y Changuinola (corregimientos de Valle de Agua Arriba, Barriada Guaymi y límite de corregimiento entre Barriada Guaymi y La Gloria.

Breve descripción de la actividad:

El proyecto consiste en la construcción de cinco nuevos puentes vehiculares, sobre el alineamiento del camino existente. Las estructuras serán de un solo claro central con la longitud suficiente tratando que los estribos queden fuera del cauce; para garantizar que en época de crecidas no se interfiere con el normal flujo de las aguas. Se realizarán las protecciones necesarias de los estribos y sus inmediaciones, así como la protección de los rellenos en sus accesos. Se considerarán obras hidráulicas de aliviadero (tubos o cajones) que se requieran, para minimizar los efectos de las crecidas máximas. Los puentes a construir serán de 30 metros de longitud.

Una síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes, se presentan a continuación:

IMPACTOS POSITIVOS	POSSIBLES IMPACTOS NEGATIVOS	MEDIDAS CORRECTIVAS
• Generación de empleos durante la etapa de construcción y operación del proyecto	• Posible pérdida temporal de la calidad del agua por el aumento de sedimentos, durante la construcción de los puentes. • Posible deterioro de la calidad del aire (por el aporte de partículas suspendidas de polvo y humo) durante la construcción y operación	• Realizar un Programa de monitoreo de calidad del agua durante la construcción. • Cumplir con un estricto programa de mantenimiento de los equipos y maquinarias de la obra
• Incremento en la economía local y regional	• Posible generación de ruidos y vibraciones por el uso de la maquinaria y equipos de trabajo, en la etapa de construcción. • Posible generación de erosión y contaminación del suelo, en la etapa de construcción.	• Cumplir con el Programa de conservación de suelos.
• Mejoras en el sistema de abastecimiento de agua potable a las comunidades del distrito de Changuinola	• Perturbación o alteración de la fauna acuática y terrestre del área • Pérdida de cobertura vegetal • Generación de desechos sólidos y líquidos propios de la actividad	• Ejecución de un plan de reubicación de fauna aprobado por MiAmbiente • Ejecutar un plan de compensación ambiental • Implementar un programa de manejo de residuos líquidos y sólidos durante construcción y operación

El documento en referencia estará disponible en las oficinas administrativas del Ministerio de Ambiente a Nivel Central, en la Dirección de Evaluación Ambiental, ubicadas en el corregimiento de Ancón, Ave. Diego Domínguez, Edif 804 y las oficinas de la Regional de Bocas del Toro, ubicada en la ciudad de Changuinola, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido Estudio deberán remitirse formalmente ya sea a las oficinas administrativas del Ministerio de Ambiente a nivel Central o Regional, dentro del término de ocho (8) días hábiles establecidos por Ley para la Consulta Pública, después de la última publicación.



pulsoinformativotv 23/9/24 CONSULTA PÚBLICA
DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II del proyecto: "DISEÑO Y
CONSTRUCCIÓN DE CINCO PUENTES
VEHICULARES, EN LOS DISTRITOS DE ALMIRANTE
Y CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL
TORO.

2